



197 86

Universidad Surcolombiana

NIT 891.180.084-2

ACUERDO NÚMERO 013 DE 2010
(29 de abril)

"Por medio del cual se conforma el Comité de Currículo de la Facultad de Derecho de la Universidad Surcolombiana"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 0018, de fecha 13 de mayo de 2003 el Consejo Superior Universitario *"por el cual se reformaron los Sistemas Curricular de los Programas Académicos de pregrado y se estructuraron los Sistemas de Créditos Académicos de la Universidad Surcolombiana"*, se reglamentó, en su Artículo 6º la conformación del Comité de Currículo de los Programas Académicos.

Que en ejercicio de la citada norma, la Facultad de Derecho procedió a estructurar el respectivo Comité, convocando a estudiantes y egresados a inscribirse como aspirantes a ser designados miembros en representación de cada uno de estos estamentos, conforme así se indicó en Circular 13 del 16 de marzo de 2010.

Que durante la convocatoria se inscribió un solo estudiante, pero ningún egresado; siendo designado como representante de los estudiantes al Señor Álvaro Jesús Castro Pizo y declarada vacante la designación de egresado.

Que en sesión del 29 de abril de 2010, según Acta 010 el Consejo de Facultad aprobó la conformación del Comité de Currículo de la Facultad de Derecho según los parámetros señalados en el Acuerdo 018 de 2003, es decir, por la Decana de la Facultad, la Secretaria Académica, el Coordinador del Currículo de Facultad, el Coordinador de Currículo del Programa y un Representante de los Estudiantes. No se incluyen al Comité el Representante de Egresados por cuanto la convocatoria respectiva se declaró desierta ni a un Representante de Posgrados por cuanto la Facultad no tiene estas Unidades Académicas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité de Currículo de la Facultad de Derecho con los siguientes miembros:



Universidad Surcolombiana

NIT 891.180.084-2

- a) Doctora Martha Cecilia Abella de Fierro, Decana.
- b) Licenciada Lucero Díaz Garzón, Secretaria Académica.
- c) Doctor Mario Cesar Tejada González, Coordinador del Currículo de Facultad y del Programa de Derecho.
- d) Señor Álvaro Jesús Castro Pizo Representante de los Estudiantes.

ARTICULO SEGUNDO: Son funciones del Comité Curricular de la Facultad de Derecho las establecidas en el Artículo 7º del Acuerdo 018 del 13 de mayo de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: Para fines de funcionamiento los integrantes del Comité fijarán su propio reglamento.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva a los 29 días del mes de abril de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARTHA CECILIA ABELLA DE FIERRO
Presidenta


LUCERO DÍAZ GARZÓN
Secretaria Académica